



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, - 5 SEP 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-79425-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los alumnos de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal pertenecientes del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 116/25.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Educativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa N° 101/25 - RAF 521.

Que la presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento de beneficiarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21 y N° 128/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 101/25 - RAF 521, referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los alumnos de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal pertenecientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 025EDU, U.G.C. EDU025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000086

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

000086

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2025.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101 /25 – RAF 521

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DESTINADO A LOS ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a Contratación Directa para la contratación de seguro de accidentes personales, sin deducible, destinado a los alumnos de Establecimientos Educativos de Gestión Estatal del Ministerio de Educación.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED- E-79425-2025.

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I).

5º. RUBRO

Contratación de Seguro.

6º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguro de accidente personales, sin deducible, destinado a los alumnos de Establecimientos Educativos de gestión Estatal del Ministerio de Educación

Cantidad de personas Aseguradas:

- Inicial: 4.110
 - Primaria: 13.163
 - Secundaria: 13.493
 - Primaria J y A: 217
 - Secundaria J y A: 3.034
 - Superior 6.411
 - Especial: 898
 - Programa “Yo sí puedo”: 170
- Total: 41.496.

Coberturas:

- Muerte accidental. \$2.400.000,00
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente \$2.400.000,00

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

- Cobertura adicional por asistencia médica farmacéutica (sin franquicia) \$900.000,00

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El periodo de cobertura del mencionado seguro es desde el 01 de octubre 2025 al 01 de octubre del 2026.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en calle Onas N° 464 - Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Onas 464 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

10°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

12°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación, sito en Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

13°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00101/2025

Pieza Administrativa N° 79425 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT Fecha: 04/09/25 Apertura: 9/9/2025 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales destinado a los alumnos de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Provincia Correspondiente al Ministerio de Educación.. Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior no Universitario, Educación Especial y Programa Provincial YO SI PUEDO. la Póliza deberá contemplar las las prácticas de NATACIÓN, ESQUÍ DE MONTAÑA, ESQUÍ DE FONDO, CANOTAJE, PATÍN SOBRE HIELO y ESCALA DEPORTIVA. Detalle: - Muerte Accidental: \$ 2.400.000,00 - Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 2.400.000,00 - Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica (sin franquicia): \$ 900.000,00 Se detallan a continuación la cantidad de alumnos: Distribuidos: *Nivel Inicial: 4.110 *Nivel Primaria: 13.163 *Nivel Secundaria: 13.493 *Nivel Primaria J y A: 217 *Nivel Secundaria J y A: 3.034 *Nivel Superior No Universitario: 6.411 *Educación Especial: 898 *Programa "YO SI PUEDO": 170 TOTAL: 41.496	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00101/2025

Pieza Administrativa N° 79425 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 04/09/25 Apertura: 9/9/2025 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>			
				
			TOTAL :\$	
			Son Pesos:	

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 95 y 96.
Plazo de Entrega:	IMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Secretaría de Gestión Educativa
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	comprasycontrataciones@tdf.edu.ar - Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones - Ushuaia.
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones - Ushuaia.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	requiere garantía de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor